

“CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES, CUYO OBJETO ES: PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES”



RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEFINITIVA N° IP 002-2017

NOVIEMBRE DE 2017

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se permite presentar las respuestas a las observaciones realizadas a la Invitación Pública -, las cuales fueron formuladas por los siguientes interesados:

No.	INTERESADO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES
1	FABIOLA GARCERÁ ARANGO - Fe y Alegría Colombia	19 octubre de 2017 11:18 pm
2	Asopadres Jerico	20 octubre de 2017 12:03 am
3	EDILMA ARDILA - Comunidad Hermanas de la Presentación	20 octubre de 2017 7:21 pm
4	VICTOR SAMUEL DÍAZ PEREA - ASAFROSCOL	22 octubre de 2017 11:35 am
5	INGRID BANGUERA GARCIA	23 octubre de 2017 3:31 pm
6	MARÍA CAMILA ATEHORTÚA OSPITIA - Profamilia	24 octubre de 2017 12:25 pm
7	MARÍA CAMILA ATEHORTÚA OSPITIA - Profamilia	24 octubre de 2017 12:25 pm
8	MARTA ESPERANZA DIAZ RINCÓN - CORPORACION NUEVA GRANADA	24 octubre de 2017 4:24 pm
9	MARÍA AMPARO DIAZ RINCÓN - CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE.	24 octubre de 2017 4:25 pm
10	LORENA BELLO NARVAEZ - Centro de Intervención Psicosocial	24 octubre de 2017 7:53 pm
11	ANDRÉS LEÓN	24 octubre de 2017 11:12 pm
12	MARGARITA MARÍA OROZCO GARCÍA - Asociación Gota de Leche	25 octubre de 2017 3:33 pm
13	ANGELA INÉS MUÑOZ CASTRO - Fundación para la orientación familiar	25 octubre de 2017 4:30 pm
14	LORENA BELLO NARVAEZ Centro de Intervención Psicosocial	26 octubre de 2017 2:53 pm
15	PILAR LLERAS Construyamos Colombia	26 octubre de 2017 2:18 pm
16	SANDRA MILENA BURBANO Fundación social	26 octubre de 2017 2:32 pm
17	LISBETH CASTILLO ONG Familias Unidas	26 octubre de 2017 4:09 pm
18	JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS Corporación el Minuto de Dios de Garzón	26 octubre de 2017 4:15 pm
19	ADRIANA BARBOSA M. Fundación Laudes	26 octubre de 2017 4:41 pm
20	MARÍA ANTONINA PALACIOS A. Fundación cucharitas de amor	26 octubre de 2017 4:43 pm
21	PILAR LLERAS Construyamos Colombia	26 octubre de 2017 8:20 pm

22	Miguel Ángel Peña Lizcano Aldeas Infantiles	26 Octubre de 2017 9:03PM
23	LORENA BELLO NARVAEZ Centro de intervención psicosocial	26 Octubre de 2017 14:53 PM
24	Nelssy Bonilla Becerra Asociación de Cultivadores de caña de azúcar de Colombia-Asocaña	26 Octubre de 2017 11:58 PM
25	Leidy Mena Fundación centro integral mi segundo hogar	27 Octubre de 2017 3:23 PM
26	Marcela Quiroz Garzon Fundación social Colombia cedavida	27 Octubre de 2017 4:38 PM
27	David Rincón Agencia PANDI	27 Octubre de 2017 6:38 PM
28	Fundacion El Caracoli	30 Octubre de 2017 3:23 PM
29	Daniela Urquijo Pedroza, Corporación Desarrollo Social	30 Octubre de 2017 5:19 PM
30	Lorena Pacheco, Funaprom Mocoa	30 Octubre de 2017 8:28 PM
31	David Rincón, Agencia PANDI	1 Noviembre de 2017 3:41 PM

A continuación, se relacionan las observaciones recibidas y sus respuestas:

OBSERVACIÓN No. 1.

OBSERVANTE: No. 1	FABIOLA GARCERÁ ARANGO
EMPRESA	Fe y Alegría Colombia
FECHA	19 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

La observante manifiesta “Fe y Alegría de Colombia está interesada en hacer parte de la convocatoria pública ip 002-2017. Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores.

Sin embargo en la página de publicación de la convocatoria y en los documentos relativos la misma a un no se definen las fecha para presentar la propuesta, como se evidencia en el documento adjunto.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1.

En atención al contenido del correo electrónico allegado por el interesado, nos permitimos informarle que las condiciones para participar en la Invitación Pública se encuentran señalados y publicados respectivamente en el SECOP y página

web del ICBF, **en la Invitación Pública Definitiva** para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio de bienestar familiar para la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores publicada el día 20 de octubre de 2017.

Por lo anterior, lo invitamos a presentar la propuesta ajustándose a los términos y condiciones definitivos de la Invitación Pública **Definitiva** y en los plazos establecidos en dicho documento.

La información de los términos de la Invitación Pública se encuentra en el SECOP y página del ICBF, en los siguientes links:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7117072>

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitacion%20P%C3%BAblica%20ip%20002-2017>

OBSERVACIÓN No. 2.

OBSERVANTE: No. 2	No registró nombre de remitente del correo
EMPRESA	Asopadres Jerico
FECHA	20 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta “Buen día, de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de comunicarles la siguiente inquietud, es para preguntar en que fecha se debe hacer la inscripción y en que página se debe realizar.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2.

En atención a su observación, le solicitamos remitirse a la respuesta proferida a la observación No. 1 del presente documento.

OBSERVACIÓN No. 3.

OBSERVANTE: No. 3	EDILMA ARDILA
EMPRESA	Comunidad Hermanas de la Presentación
FECHA	20 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta “No tengo claridad si existe plataforma en la cual me deba registrar para este banco de oferentes, como acedo a ella.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 3

En atención a su observación, le solicitamos remitirse a la respuesta proferida a la observación No. 1 del presente documento.

Así mismo, se precisa que no existe una plataforma para registro. Los links mencionados contienen la documentación que debe consultar para participar en la Invitación Pública No IP-002-2017.

OBSERVACIÓN No. 3.1.

El observante manifiesta “Si debo registrarme en el SECOP como requisito”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 3.1.

No es necesario realizar el registro en el SECOP, en dicha plataforma puede consultar los documentos que se han proferido en el marco de la Invitación Pública.

OBSERVACIÓN No. 3.2.

El observante manifiesta “La propuesta deberá presentarse por escrito en cualquier medio, en idioma español, foliada en orden consecutivo, en un (1) original en físico y dos (2) copias físicas y/o magnéticas, la cual deberá ser entregada en sobre cerrado, sellado y rotulado de la siguiente forma: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-002-2017 Propuesta para (objeto). Proponente: _____ SOBRE ORIGINAL O COPIA- Dirección, ciudad, teléfono, fax, correo electrónico: _____”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 3.2.

En el numeral 1.6. CRONOGRAMA del documento de Invitación pública definitiva publicado el 20 de octubre de 2017 se señala que , la propuesta debe ser entregada en físico en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 en la ciudad de Bogotá- AUDITORIO CARLOS LLERAS -primer piso. Adicionalmente, el numeral 1.8. PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION de la Invitación Pública, señala las especificaciones para la entrega de la propuesta.

OBSERVACIÓN No. 4.

OBSERVANTE: No. 4	VICTOR SAMUEL DÍAZ PEREA
EMPRESA	ASAFROSCOL

FECHA	22 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

“El observante manifiesta *“mediante el presente escrito solicito al ICBF, se nos informe como hacemos para participar en el BANCO DE OFERENTES, según las convocatorias que tiene el ICBF, a nivel Nacional. AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 de 2017 y IP 002 de 2017.”*

Ya que estamos interesados en administrar, varios CDI, donde el icbf designe.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 4.

En atención a su observación, con respecto a su interés en la convocatoria pública asociada a la IP 002 de 2017 cuyo objeto es la “CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES” le solicitamos remitirse a la respuesta proferida a la observación No. 1 del presente documento en la cual se encuentran los link, de la páginas del ICBF y el SECOP, en los cuales esta publicado la invitación publica con todas las especificaciones para la presentación de la documentación y el cronograma con las actividades del proceso con fecha, hora y lugar.

En relación con el interés en participar en la IP 004 de 2017, esta observación se trasladó a la Dirección de Contratación del Instituto a fin de direccionarla a la referida Invitación.

OBSERVACIÓN No. 5.

OBSERVANTE: No. 5	INGRID BANGUERA GARCIA
EMPRESA	No registra empresa
FECHA	23 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta *“solicito se me de claridad a que correo debo enviar los documentos de la fundacion para poder participar en el proceso de convocatoria del banco y que documentos se solicita, para participar. quedo atenta.”*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 5.

En atención a su observación, le solicitamos remitirse a la respuesta proferida a la observación No. 1 del presente documento.

Respecto de la entrega de la documentación para participar en la Invitación Pública, es de precisar, que el numeral 1.8. “PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION” dispone:

“1.8.3. **EJEMPLARES.** La propuesta deberá presentarse por escrito, en idioma español, foliada en orden consecutivo, en un (1) original en físico y dos (2) copias físicas y/o magnéticas, la cual deberá ser entregada en sobre cerrado, sellado y rotulado de la siguiente forma: (...)”.

De igual manera la nota 1 de dicho numeral dispone:

NOTA 1: Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en físico en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 en la ciudad de Bogotá. Antes del plazo establecido en hora y fecha indicada en el cronograma de la Invitación Pública,

OBSERVACIÓN No. 6.

OBSERVANTE: No. 6	MARÍA CAMILA ATEHORTÚA OSPITIA
EMPRESA	Profamilia
FECHA	24 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta “*Mi consulta está relacionada con el proceso de presentarse a dos procesos de postulación a bancos de oferentes diferentes, el del proceso ip0022017 y el del proceso ip0032017.*”

“*¿Es necesario presentar documentación diferente para cada uno de los procesos o es suficiente presentarse a un proceso para pertenecer al banco de oferentes de los dos procesos?*”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 6.

Al presentarse a dos procesos, según lo que relaciona ip0022017 y ip0032017 los criterios de selección son distintos y obedecen a necesidades diferentes, por tal razón, es necesario presentar la documentación para cada proceso en las condiciones definidas en cada documento de Invitación Pública.

OBSERVACIÓN No. 7.

OBSERVANTE: No. 7	MARTA ESPERANZA DIAZ RINCÓN
EMPRESA	CORPORACION NUEVA GRANADA
FECHA	24 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta “*Adjunto envió la documentación solicitada para dar cumplimiento a la invitación “Construyendo Juntos Entornos Protectores” N° IP 002 DE 2017 para que sea tenida en cuenta la Corporación Nueva Granada NIT 900.675.422-6.*”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 7.

En atención a su observación, le solicitamos remitirse a la respuesta proferida a la observación No. 1 del presente documento.

Así mismo le manifestamos que la documentación aportada vía correo no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

OBSERVACIÓN No. 8.

OBSERVANTE: No. 8	María Amparo Díaz
EMPRESA	CORPORACIÓN TRIGAL DEL NORTE.
FECHA	Octubre 24, 2017 4:25:16
MEDIO	Electrónico

Adjunto envío la documentación solicitada para dar cumplimiento a la invitación “Construyendo Juntos Entornos Protectores” N° IP 002 DE 2017 para que sea tenida en cuenta la Corporación Trigal del Norte NIT 900.014.331-9

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 8.

En atención a su observación, le solicitamos remitirse a la respuesta proferida a la observación No. 1 del presente documento.

Así mismo le manifestamos que la documentación aportada vía correo no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

OBSERVACIÓN No. 9.

OBSERVANTE: No. 9	LORENA BELLO NARVAEZ
EMPRESA	Centro de Intervención Psicosocial
FECHA	24 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta “*En el marco de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la operación de la estrategia construyendo juntos entornos protectores, me permito solicitarle amablemente información acerca de la fecha límite de envío de documentos.*”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 9.

En atención a su observación, le solicitamos remitirse a la respuesta proferida a las observaciones Nos. 1 y 5 del presente documento, en la cual, se registran los enlaces para consultar los documentos de la Invitación. Es de señalar, que el cronograma se encuentra contenido en el numeral 1.6 de la citada invitación.

Adicionalmente lo invitamos a estar pendiente de las publicaciones que se realicen en las páginas del proceso toda vez que las fechas de cierre puede estar sujeta a cambio mediante adenda a la Invitación pública.

OBSERVACIÓN No. 10

OBSERVANTE: No. 10	ANDRÉS LEÓN
EMPRESA	Hacia una verdadera inclusión
FECHA	24 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta *“Por medio de la presente y de acuerdo a la Invitación Pública IP 002-2017 me permito solicitar la tabla de distribución meta social y financiera para la vigencia 2018 la cual requerimos para poder determinar las zonas a manifestar interés y los porcentajes para la contrapartida.*

La presente solicitud radica en que este anexo no ha sido publicado en pagina”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 10.

Respecto de la información de la distribución de meta social y financiera, esta se encuentra contenida en los siguientes anexos:

- Anexo No. 1 “Principales acciones a desarrollar por parte del contratista”. En la hoja uno (1) del archivo Excel denominada 1 “Entornos Protectores” contiene la meta social especificando las condiciones para cada departamento y zona.

Así mismo, en la hoja tres (3) del referido archivo Excel “457 municipios”, se encuentra la meta por departamento, municipio y zona.

- Anexo No. 4 “Estudio de Costos ECJEP”.

Dichos anexos, se encuentran publicados en los enlaces:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7117072>

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20002-2017>

OBSERVACIÓN No. 11.

OBSERVANTE: No. 11	MARGARITA MARÍA OROZCO GARCÍA
EMPRESA	Asociación Gota de Leche
FECHA	25 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta *“Tengo una inquietud acerca de las tres convocatorias de ICBF del banco de oferentes:*

Se debe presentar propuesta metodológica en AMBIENTES PROTECTORES, FAMILIAS CON BIENESTAR Y 1.000 DIAS? así como se presentó para GENERACIONES CON BIENESTAR?”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 11.

Para la Invitación Pública No. IP 002 de 2017 que tiene por objeto conformar el Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio de bienestar familiar para la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, no se requiere presentar propuesta metodológica.

Para las demás invitaciones, referidas a Familias con Bienestar y 1.000 días, se informa que su observación se trasladó a la Dirección de Contratación del Instituto a fin de direccionarla a las mencionadas Invitaciones.

OBSERVACIÓN No. 12.

OBSERVANTE: No. 12	ANGELA INÉS MUÑOZ CASTRO
EMPRESA	Fundación para la orientación familiar
FECHA	25 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta *“En el ítem de verificación de la experiencia se ajustó en la invitación pública que los certificaciones contemplen una experiencia acumulada como se indica en los literales a y b. por favor pueden explicar si la certificación debe tener cada uno de los dos literales?”.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 12.

No. El ajuste se hizo con el fin de aclarar que se deben tener en cuenta los dos literales para acreditar la experiencia exigida y en la invitación se modificó así:

“5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA El oferente deberá acreditar su experiencia específica en máximo siete (7) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro de los últimos (5) cinco años contados a partir del cierre de la Invitación Pública, que en sus objetos o actividades contemplen una experiencia acumulada **como se indica en los literales a y b:**

- a. Ejecución de programas o proyectos relacionados con: actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de niñas, niños, adolescentes dirigidos a: niños, niñas o adolescentes entre los seis (6) años a los diecisiete (17) años, 11 meses, 29 días.

Y

- b. Ejecución de programas o proyectos relacionados con: Actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de niñas, niños, adolescentes dirigidos a familias o comunidades.” (Se resalta lo modificado).

Es de precisar, que con la totalidad de certificaciones presentadas por el interesado dentro su propuesta, es necesario que se acredite experiencia acumulada en los dos literales mencionados. Sin embargo, cada certificación puede acreditar una de las dos experiencias solicitadas en los literales a) y b). En todo caso, debe acreditarse experiencia acumulada con las certificaciones aportadas en el objeto o actividades según lo dispuesto en los dos literales.

OBSERVACIÓN No. 12.1

El observante manifiesta *“En la última versión de la invitación pública dice: “7. Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, se contarán una sola vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma entidad contratante. Para efectos de acreditar el valor ejecutado, se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias traslapadas, siempre que cumplan con las reglas aquí exigidas”.*

El observante manifiesta *“Pueden por favor explicar con mayor detalle a qué se refieren cuando se menciona en los términos que para efectos de acreditar el valor ejecutado, se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias traslapadas, siempre que cumplan con las reglas aquí exigidas? Eso quiere decir que si las experiencias a acreditar se desarrollan en un mismo espacio de tiempo, sólo se tendrán en cuenta si los contratos se realizan con diferentes entidades contratantes?”.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 12.1.

En atención a su solicitud de explicación, se indica que la regla determina que, si la experiencia que se pretende acreditar se adquirió con la misma entidad durante un mismo periodo, solo se tendrá en cuenta la sumatoria del valor de los contratos. Si la experiencia que se aporta con la propuesta del interesado, corresponde a contratos ejecutados y terminados con distintas entidades para el mismo periodo, se tiene en cuenta la sumatoria de los meses y los valores de cada uno.

De tal manera, que su interpretación referida a *“Eso quiere decir que si las experiencias a acreditar se desarrollan en un mismo espacio de tiempo, sólo se tendrán en cuenta si los contratos se realizan con diferentes entidades contratantes?”*, es acertada.

OBSERVACIÓN No. 13.

OBSERVANTE: No. 13	MONICA PATRICIA ARANGO LUNA
EMPRESA	FUNDACOSTA
FECHA	25 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta *“De la manera más atenta me permito manifestar la intencion de FUNDACOSTA en incribirce (SIC) en el banco de oferentes, para la estrategia construyendo juntos entornos protectores.*

Por favor me podrian indicar el link para hacer la debida inscripción”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 13.

En atención a su observación, remitirse a la respuesta proferida a las observaciones números las observaciones 1, 5 y 9 del presente documento.

OBSERVACIÓN No. 14.

OBSERVANTE: No. 14	LORENA BELLO NARVAEZ
EMPRESA	Centro de Intervención Psicosocial
FECHA	24 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta *“En el marco de la invitación publica para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la operación de la estrategia construyendo juntos entornos protectores, me permito solicitarle amablemente información acerca de la fecha limite de envio de documentos”.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 14.

En atención a su observación, le solicitamos remitirse a la respuesta proferida a las observaciones Nos. 1, 5 y 9 del presente documento.

OBSERVACIÓN No. 15.

OBSERVANTE: No. 15	PILAR LLERAS
EMPRESA	Construyamos Colombia
FECHA	26 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta “En el numeral 5.1.1. *Experiencia Específica*, dice que: “El oferente deberá acreditar su experiencia específica en máximo siete (7) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro de los últimos (5) cinco años contados a partir del cierre de la Invitación Pública, que en sus objetos o actividades contemplen una experiencia acumulada como se indica en los literales a y b:

a. *Ejecución de programas o proyectos relacionados con actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de niñas, niños, adolescentes dirigidos a: niños, niñas o adolescentes entre los seis (6) años a los diecisiete (17) años, 11 meses, 29 días.*

Y

b. *Ejecución de programas o proyectos relacionados con: Actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de niñas, niños, adolescentes dirigidos a familias o comunidades”*

Comedidamente solicitamos que sea aceptada la experiencia cuyos objetos o actividades contemplen una experiencia acumulada en los literales a y/o b:

a. *Ejecución de programas o proyectos relacionados con: actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de niñas, niños, adolescentes dirigidos a: niños, niñas o adolescentes entre los seis (6) años a los diecisiete (17) años, 11 meses, 29 días.*

Y/O

b. *Ejecución de programas o proyectos relacionados con: Actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de niñas, niños, adolescentes dirigidos a familias o comunidades.”.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 15.

De conformidad con su solicitud, comedidamente se informa que la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores tiene como población objetivo a los niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos en contextos distintos en el territorio nacional, lo cual, implica llevar a cabo acciones innovadoras atendiendo a las necesidades actuales de los territorios en cuanto a, problemáticas sociales y dinámicas de grupo.

Por lo anterior, al referirnos a entornos protectores es necesario atender a los cambios teóricos, metodológicos y los avances en la atención de las temáticas que se abordan en la implementación de la estrategia requieren de acciones y recursos actuales que permitan la comprensión de los conceptos para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la estrategia.

Así mismo, la Estrategia se desarrolla de manera articulada entre la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Dirección de Familias y Comunidades, en consideración, a la población participante en la misma y el contenido metodológico desarrollado conjuntamente por las referidas Direcciones.

De igual manera, el contenido metodológico del Manual Operativo de la Estrategia tiene en cuenta lo definido en los literales a) y b) del numeral 5.1.1. de la Invitación Pública y por ello, resulta indispensable que se acredite experiencia en el objeto o actividades en los mencionados literales.

Por lo anterior no se acepta su observación.

OBSERVACIÓN No. 16.

OBSERVANTE: No. 16	SANDRA MILENA BURBANO
EMPRESA	FUNDACIÓN SOCIAL
FECHA	26 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta *“Buenos días de manera atenta le solicito información sobre las invitaciones publicas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar específicamente de 1000 días para cambiar el mundo y de entornos protectores.*

Trabajo para la Fundación Social de Nariño somos proveedores del ICBF, tenemos experiencia en trabajo de la modalidad Familiar y hogares comunitarios, nos interesa saber si esta experiencia nos habilita para hacer parte del banco de oferentes para estas modalidades.

Ya realizamos un análisis financiero y jurídico y si aplicamos para participar, estamos pendientes de la experiencia”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 16.

Respecto de la IP 002 de 2017 que tiene por objeto la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, es de señalar, que para determinar si la experiencia mencionada cumple con todos los requisitos exigidos en el numeral 5.1.1. de la referida Invitación Pública será necesario realizar la verificación documental de la certificación que se aporte para acreditarla dentro de la propuesta que se presente por el interesado acorde con el cronograma de la Invitación.

Para la invitación pública referida a 1.000 días, atentamente se informa que su observación se trasladó a la Dirección de Contratación del Instituto a fin de direccionarla a la mencionada Invitación.

OBSERVACIÓN No. 17.

OBSERVANTE: No. 17	LISBETH CASTILLO
EMPRESA	ONG FAMILIAS UNIDAS
FECHA	26 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta *“Atentamente, me dirijo a ustedes con el fin de hacer una observación con respecto a la experiencia aportada para la habilitación “CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES, CUYO OBJETO ES: Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la prevención de las vulneraciones y la construcción de entornos protectores a través de la implementación de la Estrategia “Construyendo Juntos Entornos Protectores” EXPERIENCIA ESPECÍFICA.*

De acuerdo a los pliegos textualmente señala: El oferente deberá acreditar su experiencia específica en máximo siete (7) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro de los últimos (5) cinco años contados a partir del cierre de la Invitación Pública. Sin embargo, para la habilitación en la capacidad operativa, es muy difícil que una entidad que haya trabajado durante los últimos cinco años alcance a habilitarse en el rango 5 ya que este, exige una experiencia de 60 meses como mínimo.

Les sugiero que validen este requisito ya que una entidad que haya trabajado durante los últimos cinco años debería aportar por lo menos 5 certificaciones de 12 meses cada una. Sin embargo, por lo general los contratos ejecutados con las entidades territoriales y hasta con el ICBF, no alcanzan una operación de 8 meses, máximo la ejecución de estos contratos pueden ser de cinco o seis meses.

Dejo a su discreción la opción más favorable que permita la participación plural de los oferentes con el principio de IGUALDAD, la OPORTUNIDAD, la IMPARCIALIDAD, la EQUIDAD.”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 17.

En atención a su observación, se revisó el la tabla prevista en las “Reglas Generales para determinar la capacidad operativa” del literal B) “REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA del numeral 5.1.1. de la Experiencia Especifica y a efectos de que sea posible acceder al mayor rango, se modificará el plazo para la acreditación de experiencia específica.

De tal manera, que se podrán presentar certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro de los últimos seis (6) años contados a partir del cierre de la invitación pública en las condiciones del numeral 5.1.1.

Por lo expuesto, le recomendamos consultar la Adenda No. 1 a la Invitación Pública.

OBSERVACIÓN No. 18.

OBSERVANTE: No. 18	JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
EMPRESA	CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
FECHA	26 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta *“El Título V, que refiere a aspectos de experiencia, en el ítem 5.1.1. Experiencia Específica establece que los literales a) y b) deben acreditarse copulativamente para que se pueda determinar la experiencia dentro*

de los últimos cinco años; situación esta que pone en desequilibrio a todos los posibles oferente, si se tiene en cuenta que el Proyecto de Invitación Pública publicado no condensó la experiencia de esta manera y en la Invitación Pública Definitiva las personas jurídicas sin ánimo de lucro que contamos con personería jurídica otorgada o reconocida por el ICBF, tan solo nos han permitido inscribirnos en los programas por separado, sin contar en la actualidad con personerías unificadas en cada uno de los eventos.

De lo anterior se colige que la experiencia solicitada en forma conjuntiva se convierte en un impedimento de participación en igualdad de condiciones; razón por la cual, solicitamos muy atentamente se mantenga el ítem 5.1.1. conforme fue publicado en el Proyecto de Invitación Pública por ser acorde a las necesidades del programa y con los cual se permite la participación y pluralidad de oferentes que es lo que busca la entidad”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 18.

En atención a su observación, remitirse a la respuesta proferida a la observación 15 del presente documento.

OBSERVACIÓN No. 19.

OBSERVANTE: No. 19	ADRIANA BARBOSA M.
EMPRESA	Fundación Laudes
FECHA	26 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta “teniendo en cuenta que venimos contratando desde hace algunos años con icbf, contamos con las copias de los contratos ejecutados mas no con la certificación de los contratos, ya que esta fue solicitada y se encuentra en tramite. es valido anexar los contratos para acreditar experiencia?”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 19.

En el caso de aportar experiencia con el ICBF se podrá allegar el contrato sin necesidad de aportar la certificación del mismo, lo anterior dando aplicación a al Ley 019 de 2012 y lo señalado en el numeral 5 del literal B REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA del numeral 51.1. de la invitacion publica definitiva que señala.

“ 5. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con el ICBF, el interesado podrá acreditar la misma, tal como está, establecido en la invitación pública o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.”

OBSERVACIÓN No. 20.

OBSERVANTE: No. 20	MARÍA ANTONINA PALACIOS A
EMPRESA	Fundación cucharitas de amor
FECHA	26 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta *“en mi calidad de representante de la fundación cucharitas de amor y en aras del restablecimiento de los derechos de los NNA Y MADRES GESTANTES quisiera me den respuesta a esta pregunta.*

buen día estoy interesada en hacer parte del banco de oferente quisiera saber hasta cuando puedo enviar los requisito para hacer parte del banco en los siguientes proyectos 1000 días para cambiar el mundo y entornos protectores”.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 20.

Respecto de la Invitación Pública No. 002 de 2017 para la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, por favor, remitirse a la respuesta proferida a la observación No. 1 del presente documento.

Para la invitación pública referida a 1.000 días, atentamente se informa que su observación se trasladó a la Dirección de Contratación del Instituto a fin de direccionarla a la mencionada Invitación.

OBSERVACIÓN No. 21.

OBSERVANTE: No. 21	PILAR LLERAS
EMPRESA	Construyamos Colombia
FECHA	26 octubre de 2017
MEDIO	Electrónico

El observante manifiesta *“En el inciso B. Reglas Generales para la Valoración de la Experiencia, dice que:*

“7. Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, se contarán una sola vez aquellos periodos “traslapados”, es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma entidad contratante. Para efectos de acreditar el valor ejecutado, se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias traslapadas, siempre que cumplan con las reglas aquí exigidas”.

Comendidamente solicitamos que sea omitido éste numeral ya que:

- *Se refiere a tiempos requeridos, los cuales según la experiencia específica de la Invitación Definitiva no están definidos, es decir; no me piden que la experiencia específica que se anexe sume un tiempo determinado.*
- *Programas de ICBF que se relacionan con actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de niñas, niños, adolescentes dirigidos a ellos o comunidades, iniciaron desde el segundo semestre de 2.013; por lo cual si habría traslapos en las pocas Certificaciones que se han finalizado de éstos Contratos”.*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 21.

En el encabezado del numeral 5.1.1. de la Invitación Pública, se determina que:

“El oferente deberá acreditar su experiencia específica en máximo siete (7) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro de los últimos (5) cinco años contados a partir del cierre de la Invitación Pública, que en sus objetos o actividades contemplen una experiencia acumulada como se indica en los literales a y b: (...)”

De tal manera, que inicialmente se solicita la experiencia dentro de un rango determinado en años. Sin embargo, para la determinación de la Capacidad Operativa se definen rangos de experiencia específica acreditada en meses, siendo el primero, un mínimo de 12 meses a 23 meses y 29 días como lo indica la tabla prevista en las “Reglas Generales Para Determinar la Capacidad Operativa” contenidas en el literal b. “reglas generales para la valoración de la experiencia” de las reglas generales para la acreditación de la experiencia del numeral 5.1.1. experiencia específica. (Ver página 27).

Respecto de la regla de los traslajos, se precisa que permitirlos, cuando se trate de contratos ejecutados en un mismo período con una misma entidad, da lugar a contabilizar el valor de los recursos ejecutados para ser considerados en la determinación de la capacidad operativa.

Por lo expuesto, no se acepta su observación. Así mismo, se recomienda revisar el contenido de la Adenda No. 1 que precisará aspectos contenidos en el numeral 5.1.1. de la Invitación Pública Definitiva.

Así mismo, comedidamente se sugiere remitirse a la respuesta proferida a la observación 12.1. del presente documento.

OBSERVACIÓN No. 21.1.

El observante manifiesta *“2. Solicito validar la Experiencia que tengan las actividades de prevención o promoción o formación de los derechos de niñas, niños, adolescentes dirigidos a ellos mismos o a las familias y/o comunidades Con complemento de Alimentación saludable como lo son los programas del Departamento de Prosperidad Social”*.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 21.1.

Para determinar si la experiencia mencionada cumple con todos los requisitos exigidos en el numeral 5.1.1. de la referida Invitación Pública será necesario realizar la verificación documental de la certificación que se aporte para acreditarla dentro de la propuesta que se presente por el interesado acorde con el cronograma de la Invitación.

Ahora bien, respecto de considerar certificaciones de contratos que incluyan el componente alimentario, se recomienda al observante tener presente las siguientes reglas contenidas en la invitación.

“B. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

(...)”

6. Cuando en las certificaciones o en las actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/u operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto que se pretende contratar para la implementación de la Estrategia. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios u operaciones incluidos en dicha certificación. (...)

NOTA 4: No se tendrá en cuenta para efectos de habilitación la experiencia relacionada con actividades cuyo objeto principal sea el componente nutricional, Programa de Alimentación Escolar PAE o la atención a la primera infancia en las modalidades institucional y comunitaria. (...)"

OBSERVACIÓN No. 22.

OBSERVANTE: No. 22	Miguel Ángel Peña Lizcano Líder Jurídico
EMPRESA	Aldeas Infantiles
FECHA	Octubre 26, 2017 9:03:17 PM
MEDIO	Electrónico

A. Observaciones a las condiciones jurídicas y de experiencia.

1. Se solicitó considerar tener en cuenta la experiencia en contratos que se estén ejecutando de la modalidad Entornos Protectores, lo cual fue resuelto negativamente considerando que se debe tener certeza de la ejecución a satisfacción de un 100% del mismo y verificar el cumplimiento de las actividades realizadas atendiendo los objetivos propuestos.

Al respecto consideramos que los contratos que versan sobre la modalidad de Entornos Protectores que se encuentran en ejecución sí pueden dar cuenta de la experiencia obtenida que resulta necesaria para el actual proceso de conformación de Banco de Oferentes. Lo anterior por cuanto el manual de supervisión de los contratos y demás documentos para el pago de contratos de aporte, establecen claramente la obligación en cabeza de los supervisores de los contratos de certificar el cumplimiento de estos previa realización de desembolsos y pagos. Es decir, los contratos en ejecución, periódicamente con el proceso de pagos, están siendo certificados en su cumplimiento, por lo tanto cada mes que se cumple del contrato y se certifica su cumplimiento es un mes de experiencia acreditada. Si las certificaciones de cumplimiento tienen el efecto de generar los pagos de los contratos, ¿cómo no van a tener el efecto para certificar la experiencia que de ellos mismo se deduce?.

En tal sentido solicitamos nuevamente tener en cuenta los contratos de la modalidad Entornos Protectores que actualmente están en ejecución.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.

En el subnumeral 9 del numeral 5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, se especifica que las certificaciones deben cumplir las siguientes condiciones:

- a). Contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o entidades privadas.
- b) En caso de que los contratos sean suscritos entidades privadas, deberá anexarse copia simple de:
 - Contrato que se pretende hacer valer como experiencia.
 - Constancias de los pagos realizados con ocasión de los contratos aportados.
 - Certificado de existencia y representación legal de la entidad privada que certifica.

La anterior, regla se definió con el propósito de buscar que los oferentes acrediten la experiencia exigida, de manera integral y durante todas las etapas de los contratos que se hayan suscrito para adelantar las actividades previstas en los literales a) y b) de la Invitación Pública Definitiva. Sumado a lo anterior, es necesario que, con los contratos, con los cuales, se pretende acreditar la experiencia exigida hayan finalizado a fin de tener certeza de la ejecución a satisfacción de un 100% del mismo.

Así mismo, se insiste en la importancia que los contratos con los cuales se pretenda acreditar experiencia hayan finalizado su ejecución, por cuanto, se requiere que el interesado demuestre que se cumplió a satisfacción con la totalidad del objeto y obligaciones contractuales.

OBSERVACIÓN No. 22.1

¿Es posible entender a cada Regional del ICBF como una Institución contratante diferente?

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.1

Responde contratación.

No. Toda vez que el ICBF es una sola entidad estatal, por ende, es el mismo contratante. De igual manera, es de precisar, que las Direcciones Regionales del Instituto contratan en ejercicio de la delegación que tienen conferida en virtud del Manual de Contratación adoptado por el ICBF.

OBSERVACIÓN No. 22.2

Solicitamos modificar el numeral 3.1.6 **Autorización de la Junta Directiva de socios o Asamblea General** para que sea aceptada acta de Junta Directiva mediante la cual se autoriza al Representante Legal contratar por cualquier

cuantía. Lo anterior para que no sea necesario que La Junta Directiva tenga que especificar en sus actas los procesos de contratación donde se espera participar.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.2

Respecto al cambio del numeral 3.1.6. cada una de las EAS de conformidad con sus estatutos, determina cual es órgano interno y el procedimiento que debe realizar la EAS para dar autorización al representante legal, así mismo se aclara que el citado numeral establece:

“Si del certificado de Cámara de Comercio se desprende que las facultades del Representante legal se encuentran limitadas para presentar la documentación, **debe anexar la correspondiente autorización de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General, que faculte específicamente para presentar la documentación en este proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes**”

Como se evidencia del texto transcrito se hace mención a la autorización para presentar la oferta en el presente banco no para contratar por una cuantía determinada.

Por lo expuesto no se acepta la observación,

OBSERVACIÓN No. 22.3

B. Observaciones a las condiciones técnicas:

Las siguientes son observaciones a las condiciones técnicas de la modalidad.

Generar una articulación desde antes de iniciar en territorio entre Regional de ICBF y Secretaria Departamental de Educación.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.3

Respecto de la articulación previo al inicio de la implementación de la Estrategia, el Manual Operativo de la misma prevé en el numeral 1.6 “Proceso de Focalización”, los criterios a considerar para dicho fin, incluyendo el atinente al de “Establecimientos educativos priorizadas por del Ministerio de Educación a partir del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) para los años 2015 y 2016.”

Así mismo, durante la Fase de Alistamiento se contemplan la realización de encuentros de sensibilización y reuniones operativas que tienen como propósito “(...) invitar a los actores que participan y apoyan en la Estrategia, tales como las autoridades locales, alcaldías, gobernaciones y responsables de establecimientos educativos, además de actores de la comunidad que puedan participar del proceso (...) según lo previsto en los numerales 2.1.5 y 2.1.6. del citado Manual.

OBSERVACIÓN No. 22.4

Para que el proceso tenga más impacto incluir algunas sesiones de acompañamiento en el hogar. Se queda corto en tan solo 7 sesiones.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.4

En relación con el número de sesiones de acompañamiento en el hogar, estas se prevén sólo para nivelación en los términos descritos en el numeral 3.2.1 “Plan de nivelación” del Manual Operativo de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores.

Así mismo, es de anotar, que la definición de las especificaciones técnicas para la implementación de la referida Estrategia fueron definidas y están contenidas en el mencionado Manual adoptado por el ICBF.

OBSERVACIÓN No. 22.5

Que el tema de participación este más enfocado a los espacios donde viven los niños y niñas, desde las relaciones de poder padres – hijos, docente – estudiante.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.5

En atención a su recomendación, se indica que se dará aplicación a las especificaciones previstas en el Manual Operativo de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores.

Al respecto, es de señalar que los contenidos a difundir entre las comunidades se señalan en el Anexo 2 denominado “Manual Operativo de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores v3.pdf” en el numeral 3.1 “Módulos Temáticos y Sesiones de Formación”.

De igual manera, es importante aclarar que cada uno de los módulos contempla acciones pedagógicas: dinámicas grupales, reflexiones a partir de las vivencias, reflexión sobre experiencias de vida como oportunidades de aprendizaje. Se tiene en cuenta el dialogo de saberes reconociendo la particularidad de los participantes y del contexto en el que se encuentran. Se explicitan procesos de construcción conjunta con los grupos etarios participantes, como la niñez (entre 6 y 12 años) y la adolescencia (entre 13 a 17 años).

Asimismo, actividades propicias para los adultos participantes, atendiendo a roles de padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos. Además, el numeral 3.3 “Temática Específica De Prevención” del Manual Operativo especifica que la entidad contratista debe crear un contenido para difundir a través de actividades transversales a los módulos temáticos del 2 al 5 con base en las particularidades del territorio teniendo en cuenta realidades, factores de riesgo y de protección en atención al principio de la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

OBSERVACIÓN No. 22.5

Flexibilidad para que las temáticas centrales se puedan desarrollar en armonía con la realidad de los contextos.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.5

En atención a su observación, remitirse a la respuesta proferida a la observación 22.4. del presente documento.

OBSERVACIÓN No. 22.6

Flexibilidad en el apoyo nutricional, haciendo posible su ajuste a determinadas regiones y municipios; dado que tener menús iguales dificulta en algunas localidades contar con los productos o adquirirlos con los costos que se calcularon a nivel nacional.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.6

En atención a su observación, remitirse a la respuesta proferida a la observación 22.4. del presente documento.

Así mismo, acorde con lo dispuesto en el numeral 3.4 “APOYO NUTRICIONAL” del Manual Operativo de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores, el ciclo de menú deberá presentarse ajustado a las características de disponibilidad de alimentos, hábitos y costumbres alimentarias de los participantes.

OBSERVACIÓN No. 22.7

Los participantes pudieran tener cartillas de los módulos, que de cada sesión les quedará un producto para su formación a formadores.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.7

Al respecto, se precisa que el contenido de los módulos hace parte del kit pedagógicos que deberán ser por el contratista a los padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes participantes de la Estrategia y se utilizará durante el proceso de formación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 “DESCRIPCIÓN DE LOS KITS PEDAGÓGICOS” y en el Anexo II del Manual Operativo de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores.

OBSERVACIÓN No. 22.8

La temática Transversal debería ser acordé a lo identificado en el contexto, dado que este año se tomó una sola para todos los territorios, a pesar que el manual operativo decía otra cosa.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.8

Acorde con su observación, atentamente sugerimos revisar el contenido del numeral “3.3 TEMÁTICA ESPECÍFICA DE PREVENCIÓN” del Manual Operativo de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores publicado el 20 de octubre de 2017 en el SECOP y página del ICBF, en los siguientes links:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7117072>

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20ip%20002-2017>

De otra parte, se aclara que, en la implementación de la Estrategia para la presente vigencia, por cada Departamento se escogió la temática a implementar y para los Departamentos con dos zonas, incluso se seleccionaron hasta dos temáticas. De tal manera que no se tomó una sola temática para todos los territorios.

OBSERVACIÓN No. 22.9

Se puede fortalecer mucho el tema de redes de apoyo asignándole un carácter comunitario; en el entendido de constituirse la comunidad como un entorno protector.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.9

En atención a su afirmación, agradecemos precisar la observación que se realiza para comprender el alcance de la misma y emitir respuesta, si a ello hay lugar.

OBSERVACIÓN No. 22.10

Los kits se puedan entregar en el inicio del proceso y sea una herramienta a usarse todo el tiempo.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.10

La entrega de los Kits a los participantes en la sesión de formación No. 2, es decir desde el módulo temático No 2 “Lo que deberíamos saber de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.”

Lo anterior, debido a que al inicio del contrato se está ejecutando la fase de alistamiento y por ende, se está adelantando la focalización sin que se cuenta con la identificación del participante.

Así mismo, es de precisar que no se entrega en desarrollo del Módulo 1 “Análisis del Contexto”, por cuanto, aquí se está realizando el reconocimiento de los participantes y del territorio.

OBSERVACIÓN No. 22.10.1

De acuerdo con la ampliación del tiempo para el alistamiento y la fase de cierre. Este tiempo adicional mejora las condiciones de operación.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.10.1

Se estima que la ampliación de la fase alistamiento puede fortalecer las acciones a desarrollar durante las fases de alistamiento y de cierre.

OBSERVACIÓN No. 22.10.2

C. Comentarios Financieros

Solicitamos hacer claridad en el concepto de asignación de los costos administrativos

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.10.2

En el estudio de costos se detalla la metodología con la cual se estiman los gastos administrativos, en este documento se menciona que “*El porcentaje correspondiente a administración es del 16,59%, para establecer este porcentaje, se tomó de referencia la información financiera de entidades sin ánimo de lucro, las cuales reportaron su información financiera en el sistema de proveedores del ICBF. Con base en esta información se calculó el peso de los gastos administrativos y operativos respecto a los ingresos para establecer el porcentaje de gastos administrativos, del análisis se excluyeron los resultados negativos y los valores superiores al 60%.*”

Entiéndase por gastos administrativos, las erogaciones que los operadores deben realizar para funcionar, pero que no se relacionan directamente con el servicio en estudio. Por lo tanto, los gastos administrativos no corresponden a ninguno de los conceptos requeridos directamente para la prestación del servicio, pues éstos ya están considerados en los

diferentes componentes contemplados en el modelo de costos, sino más bien a gastos o costos los que necesitan incurrir los prestadores del servicio para poder funcionar normalmente.

OBSERVACIÓN No. 22.10.3

Solicitamos se abra la posibilidad de reasignar los recursos para impuestos que se encuentra en el presupuesto.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 22.10.3

No se acepta su observación, toda vez que el presupuesto para cada departamento y zona, fue determinado mediante el Estudios de Costos, el cual en estas instancias no es susceptible de ser modificado.

OBSERVACIÓN No. 23

OBSERVANTE: No. 23	LORENA BELLO NARVAEZ
EMPRESA	Centro de intervención psicosocial
FECHA	Octubre 26, 2017 14:53
MEDIO	Electrónico

En el marco de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la operación de la estrategia construyendo juntos entornos protectores, me permito solicitarle amablemente información acerca de la fecha límite de envío de documentos.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 23

Por favor remitirse a la respuesta proferida a la observación número 1 del presente documento de respuestas.

OBSERVACIÓN No. 24

OBSERVANTE: No. 24	Nelssy Bonilla Becerra
EMPRESA	Asociación de Cultivadores de caña de azúcar de Colombia-Asocaña
FECHA	Octubre 26, 2017 10:11:58 PM
MEDIO	Electrónico

Buenas tardes respetados profesionales del ICBF: Con este mensaje queremos comunicar que nuestra información financiera a diciembre 31 de 2016, como Asociación de Cultivadores de caña de azúcar de Colombia-Asocaña-identificada con el NIT: 890303178-2, fue presentada en miles de pesos, pero fue interpretada en su estudio en pesos, como se aclara en la siguiente tabla:

Información ASOCAÑA 2016	En miles de pesos	En pesos
Activo corriente	4.505.272	4.505.272.000
Total activos	1.258.482	1.258.482.000
Pasivos corrientes	1.861.638	1.861.638.000
Total pasivos	2.080.751	2.080.751.000

Con base en lo anterior, solicitamos comedidamente realizar corrección del análisis de las cifras de Asocaña en el documento Indicadores Habilitantes de Capacidad Financiera, con lo cual se cumpliría con todos los requisitos financieros habilitantes.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 24

La información financiera incluida en el documento "Indicadores financieros habilitantes" fue suministrada por la ASOCAÑA, así como por los demás operadores, a solicitud del ICBF con el fin de contar con una muestra de entidades sin ánimo de lucro que cuentan con experiencia en este tipo de programas. La información relacionada en el documento es tal cual la remitida por la Asociación mediante correo electrónico del 19 de julio de 2017, en el cual no precisó que los datos estaban en miles de pesos.

Sin embargo, teniendo en cuenta la observación del interesado se procederá a realizar el ajuste en el documento "Indicadores financieros habilitantes". Se aclara que se tomarán las cifras de los estados financieros enviados por la Asociación mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2017.

Se precisa que el ajuste no implica cambio alguno en los indicadores financieros habilitantes. Adicionalmente, la Entidad realizará la verificación de los indicadores financieros de los oferentes en los plazos establecidos en la Invitación Pública y con los documentos requeridos para su acreditación.

OBSERVACIÓN No. 25

OBSERVANTE: No. 25	Leidy Mena
EMPRESA	Fundación centro integral mi segundo hogar
FECHA	Octubre 27, 2017 3:23 PM
MEDIO	Electrónico

Muy buenas envió documentación requerida para conformación del banco de oferente. Muchas gracias quedo atenta a sugerencias dios los bendiga

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 25

En atención a su observación, le solicitamos remitirse a las respuestas proferidas a la observaciones No. 1 y 8 del presente documento.

OBSERVACIÓN No. 26

OBSERVANTE: No. 26	Marcela Quiroz Garzon
EMPRESA	Fundación social Colombia cedavida

FECHA	Octubre 27, 2017 4:38 PM
MEDIO	Electrónico

En relación del proceso del asunto, desde la Fundación Social Colombiana Cedavida presentamos la siguiente observación:

El documento de invitación pública en su Literal B. REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA, numeral 7 establece que:

“Para efectos de contabilizar los tiempos requeridos, se contarán una sola vez aquellos períodos “traslapados”, es decir, aquellos que se superpongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma entidad contratante. Para efectos de acreditar el valor ejecutado, se tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias traslapadas, siempre que cumplan con las reglas aquí exigidas” (subrayado fuera del texto).

En relación a lo anterior solicitamos se aclare si se tendrá en cuenta la sumatoria de los tiempos de dos experiencias que se hayan desarrollado en un mismo periodo o lapso de tiempo por la misma persona jurídica con dos entidades contratantes diferentes.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 26

En atención a su observación, le solicitamos remitirse a la respuesta proferida a la observación No. 12.1 del presente documento.

OBSERVACIÓN No. 27

OBSERVANTE: No. 27	David Rincón
EMPRESA	Agencia PANDI
FECHA	Octubre 27, 2017 6:38 PM
MEDIO	Electrónico

Soy David Rincón, Director de Proyectos de la Agencia PANDI y actualmente estamos preparando una propuesta para presentar a la 'INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 002 DE 2017', sin embargo, el día de hoy revisamos nuevamente los términos de referencia y a diferencia del día de ayer, la fecha límite de entrega del proyecto aparece por definir, tenemos entendido que esta es el viernes 03 de noviembre a las 3 de la tarde, pero queremos confirmar esta información con ustedes.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 27

Acorde con su observación, la fecha límite de entrega de documentos continúa siendo la estipulada en la Invitación pública definitiva publicada el día 20 de octubre de 2017 en los link que se relacionan por lo tanto les sugerimos estar pendiente de las publicaciones que se realicen en las páginas del proceso toda vez que las fechas de cierre puede estar sujeta a cambio mediante adenda a la Invitación pública.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-4-7117072>

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20002-2017>

OBSERVACIÓN No. 28.

OBSERVANTE: No. 28	No registra nombre
EMPRESA	Fundacion El Caracoli
FECHA	Octubre 30, 2017 3:23:58 PM
MEDIO	Electrónico

“De la manera más atenta damos cumplimiento al envió de documentos, para la invitación a la conformación del Banco Nacional de Oferentes en referencia.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 28.

En atención a su observación, remitirse a la respuesta proferida a la observación No. 1 y 8 del presente documento.

OBSERVACIÓN No. 29.

OBSERVANTE: No. 29	Daniela Urquijo Pedroza
EMPRESA	Corporación Desarrollo Social
FECHA	Octubre 30, 2017 5:19:56 PM
MEDIO	Electrónico

“Por medio del presente me permito solicitar aclarar si los contratos celebrados con ICBF bajo las siguientes modalidades que relaciono a continuación, encajan como experiencia a presentar en la presente invitación:

- 1. Desarrollo Infantil en Medio Familiar*
- 2. Hogar Comunitario de Bienestar – FAMI*
- 3. Intervención de apoyo - Apoyo psicosocial en situación de trabajo infantil”*

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 29.

En atención a su observación, remitirse a la respuesta proferida a la observación No. 16 del presente documento. Así mismo, se recomienda consultar la modificación realizada al literal b), numeral 5.1.1 “Experiencia Específica” de la Invitación Pública que se efectuará en la Adenda 1.

OBSERVACIÓN No. 30

OBSERVANTE: No. 30	Lorena Pacheco
EMPRESA	Funaprom Mocoa
FECHA	Octubre 30, 2017 8:28:14 PM
MEDIO	Electrónico

“Estamos interesados en participar en la Invitación “Construyendo Juntos Entornos Protectores”.

Revisando los anexos en la página web, no encontramos un documento o anexo que indique con claridad el presupuesto por zona y/o departamento, para diligenciar el formato de contrapartida, en el que se indica que debe ser mínimo el 2% del aporte del ICBF.

El ANEXO 4. Estudio de Costos, de la pg. 14 a 16 describe dos opciones de presupuesto, pero no especifica por cual se rige la presente invitación pública.

Agradecemos se nos aclare prontamente esta inquietud, para culminar el proceso y poder presentarnos oportunamente.”

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 30

En el Estudios de Costos, en la opción 1 y 2, se incluye la información de presupuesto por departamento y zona. Al respecto, se precisa que se registra el nombre del departamento seguido del número uno (1) ó (2) y estos números identifican el número de zona que tiene cada departamento.

La opción que rige la presente invitación corresponde a la número dos (2) “Presupuesto total de acuerdo con la tarifa costo por participante por departamento o zona” del Estudio de Costos contenido en el Anexo No. 4.

Así mismo, se recomienda consultar la modificación realizada al Anexo No. 1 “Cuadro de principales acciones a realizar por parte del contratista” y al Formato No. 7 “Contrapartida en Especie” que se efectuará en la Adenda 1.

OBSERVACIÓN No. 31

OBSERVANTE: No. 31	David Rincón
EMPRESA	Agencia PANDI
FECHA	Miércoles, Noviember 1, 2017 8:41:09 PM

MEDIO

Electrónico

En esta oportunidad nos comunicamos con ustedes porque tenemos una duda frente al componente de Talento Humano que se requiere para la presentación de una propuesta a esta invitación.

Para el caso de los facilitadores se especifica que estos deben ser Profesional en: Licenciatura (en las áreas de educación inicial, educación básica y humanidades); Trabajo Social; Psicología; Desarrollo Familiar; Antropólogo y Sociólogo. La pregunta apunta es si los profesionales en Comunicación Social, al ser esta una carrera enfocada en el área de humanidades pueden estar incluido en esta parte del personal y son válidos ante ustedes, teniendo en cuenta el enfoque del proyecto que estamos elaborando.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 31

Se aclara que para la efectos de habilitación y conformación del banco de oferentes de la presentación invitación publica No. IP 002-2017, No se debe presentar talento Humano.

No obstante, lo anterior, para la ejecución de los contratos que se llegaren a suscribir a futuro, las condiciones de los perfiles del talento humano necesariamente deben cumplir las especificaciones contenidas en el numeral 1.7 del Manual Operativo de la Estrategia. Lo anterior, en consideración a que la definición de los mismos se realiza desde la valoración técnica y económica que propenda por la debida implementación de la Estrategia

.Dado al primer (1) día del mes de noviembre de 2017.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPUESTA OBSERVACIONES JURIDICAS		
Ruby Arias Castro	Contratista Dirección de Contratación	ORIGINAL FIRMADO
RESPUESTA OBSERVACIONES FINANCIERAS		
Jorge Mario Rios	Director de Abastecimiento	ORIGINAL FIRMADO
RESPUESTA OBSERVACIONES TECNICAS		
Sandra Cecilia Barcenás Espitia	Contratista Dirección de Familias y Comunidades	ORIGINAL FIRMADO
Margarita Maria Cuellar Mendez	Contratista Dirección de Niñez y Adolescencia	ORIGINAL FIRMADO
Mery Medina Medina	Contratista Dirección de Niñez y Adolescencia	ORIGINAL FIRMADO